SE RESUELVE:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.
Visto el presente expediente Nº 372.632/85

del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº //
1193/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la
firma "GAP S.A.C.I.F. e I." solicita el pago del Certificado Nº 12 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales, que responde a la obra del Juzgado Federal de Primera
Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta la verificación practicada por el Departamento de Arquitectura obrante a fs. 6 y lo expuesto por el
Departamento de Contaduría a fs. 11,

- 1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I."
 la suma de PESOS ARGENTINOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS
 VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ////////
 (\$a. 13.423.284.-), a los efectos del pago del Certificado
 referido, debiéndose ætender el presente gasto con cargo a
 la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 2º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

